



**AVISO NÚM. 2020-111
(27 DE ABRIL DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del veinticuatro (24) de abril de 2020 proferida por la magistrada AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número **85001-2333-000-2020-00189-00**, se admite el control inmediato de legalidad del Decreto No. 068 del 31 de marzo de 2020, mediante el cual el alcalde de Yopal: i) Creó unos renglones rentísticos y adicionó el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2020, en la suma de \$1.796.782.735,25, señalando como detalle entre otros, el programa de alimentación escolar PAE, alimentación jornada única, compensación alimentación escolar y Estampilla pro – adulto mayor; ii) Creó unos rubros e incorporó al presupuesto de gastos de inversión de vigencia fiscal 2020, la suma \$1.796.782.735,25, dentro de los que se indica como detalle, el sector de atención a grupos vulnerables, sector educación, alimentación escolar y emergencia sanitaria coronavirus COVID-19- alimentación escolar; y iii) Contracreditó el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 n la suma de \$290.000.000, indicando como detalle, adquisición de servicios y arrendamientos.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00189-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. **Término: 10 días.**

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general